

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA 11 DE ENERO DE 2.017.

En Alhambra, a 11 de enero de 2.017, siendo las 11 horas, se reúnen en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales miembros al margen anotados, al objeto de celebrar **sesión extraordinaria** de la Junta de Gobierno Local.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. LUIS SANTOS ROBLES

CONCEJALES

D. JESUS CLEMENTE GARCIA DE MATEOS.

D. RUBEN PARRA TORRES

SECRETARIO

D. JOSE GONZALEZ-ALBO MORALES

No asiste, Dña. LORENZA DIAZ VALERO.

El Sr. Alcalde da orden de iniciar la sesión, conforme los puntos del Orden del Dia :

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura del Acta de la sesión anterior, es aprobada, por UNANIMIDAD, sin enmienda.

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.

Dada cuenta de la relación de facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

TERCERO.- INSTANCIAS VARIAS.

Por mí, el Secretario se da lectura a los siguientes escritos :

De D. Juan Ramirez Capdevila, solicitando licencia de actividad de nucleo zoológico para las especies de bobino y ciervo en la parcela 36 del polígono 22 del término municipal de Alhambra

La Junta visto el informe del arquitecto técnico municipal, acuerda remitir el expediente a los Servicios Veterinarios de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, adscritos a la zona, para que efectúen informe y del resultado, se resolverá.

De D. CARMELO JIMENEZ VALERO solicitando licencia de primera ocupación del inmueble destinado a vivienda, sito en calle Virgen del Carmen n. 7 de Pozo de la Serna.

La Junta, visto el certificado final de obra y el informe del arquitecto técnico municipal, acuerda conceder licencia de primera ocupación de la vivienda sita en calle Virgen del Carmen n. 7 de Pozo de la Serna.

De D. DOMINGO JIMENEZ MORENO, solicitando un anticipo de una mensualidad de salario.

La Junta visto el informe de Intervención, acuerda conceder el anticipo equivalente a un mes de salario y que deberá devolver en el plazo de 12 mensualidades a contar desde el 1 de marzo de 2.017.

CUARTO.- LICENCIAS DE OBRAS.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad:

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- D. ENRIQUE GOMEZ TORRIJOS para enfoscar paredes en Paseo del Roce n. 23 de Alhambra.
- A Dña. JOSEFA JIMENEZ MORENO para reforma de tejado, en calle Navarra n. 48. La reposición del tejado deberá efectuarse con teja cerámica curva como la existente.

2º- Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º- Advertir a los solicitantes que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5º.- Denegar la licencia de obra solicitada por Dña. MARIA DOLORES CHAPARRO HIDALGO para vallado perimetral de 266 ml. en Avda. Tercio de San Fermin n. 36, al no haber presentado la preceptiva autorización de la Consejería de Cultura, al hallarse en zona de protección arqueológica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las 11,40 horas, de la cual se expide la presente Acta por el Secretario, abajo firmante.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO